

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Personal

2026/10800 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el acuerdo de adscripción definitiva de un puesto de trabajo de jefatura sección media adjunta jefatura servicio (TD), categoría técnico/a medio/a documentación, una vez finalizada la convocatoria para su provisión, por el sistema de concurso de méritos.*

ANUNCIO

Como resultado del correspondiente procedimiento selectivo para proveer un puesto de trabajo de Jefatura Sección Media Adjunta Jefatura Servicio (TD), categoría Técnico/a Medio/a Documentación, por el sistema de concurso de méritos de esta Corporación, por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 17 y 24 de julio de 2026, ha sido aprobada la adscripción definitiva de la siguiente funcionaria de carrera:

D.^a María Miquel Salgado-Araujo, con DNI núm. ***9081**, en el puesto de trabajo posición 25007396 - referencia n.º 8998, Servicio de Comunicación, Sección de Redes Sociales y Documentación Audiovisual.

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (LJCA, en adelante), podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del respectivo domicilio en los términos del art. 14 de la LJCA, en el plazo de seis meses desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, a elección de la persona interesada, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València o ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del respectivo domicilio en los términos del art. 14 de la LJCA, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."



Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 28 de julio de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

